

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MACUSANI  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS PARA LA RED DE SALUD CARABAYA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:57

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Según el numeral 1.8. Plazo de Entrega, del Cap. 1 - Generalidades de las bases, Pág. 14, indica lo siguiente:

"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo establecido en el requerimiento el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato y/o notificación de la orden de servicio; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."

Es preciso indicar que, el apartado no establece la cantidad de días que tendrá el adjudicado para entregar los bienes materia de contratación, así como también no determina si el plazo de entrega será contabilizado desde la firma de contrato o desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

Sin embargo, en el numeral 5.2 Lugar y plazo de entrega, de Cap. III ¿ Requerimiento, indica que, el proveedor deberá internar las Microcubetas en el plazo de 30 días calendario que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, establezca en el numeral 1.8. Plazo de entrega lo siguiente:

"El proveedor deberá entregar los bienes materia de contratación en el plazo de 30 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de compra".

Ello con la finalidad de evitar inconvenientes al momento de la entrega de los bienes.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.8.    **Literal:** -    **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe indicar que por un error involuntario se ha consignado "Orden de Servicio" el mismo que se modificara por Orden de Compra" Y se incluire el plazo de 30 días calendario.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion. Como parte de la Integracion de Bases se modificara el numeral 1.8 de las Bases lo siguiente: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 30 dias calendario a partir de notificada la Orden de Compra; en concordancia con lo establecido en el requerimiento."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MACUSANI  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS PARA LA RED DE SALUD CARABAYA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:57

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según el literal A Capacidad Legal ¿i habilitación¿, numeral 5.4 Requisitos de Calificación, del Cap. III ¿ Requerimiento, Pág. 22, indica lo siguiente:

¿i. Habilitación

El proveedor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, emitido por la entidad competente para la venta y comercialización de productos farmacéuticos, productos galénicos, recursos terapéuticos, naturales, productos cosméticos, sanitarios, de higiene personal y doméstica e insumos, instrumental y equipo de uso médico quirúrgico u odontológico.¿

De lo detallado en las bases, entendemos que la documentación solicitada es la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO, emitido por DIGEMID.

En ese sentido, solicitamos amablemente al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria pueda confirmar si nuestro entendimiento sobre el apartado de las bases es el correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4.      **Literal:** A      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo mencionado por el postor es correcto. Se solicita la AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO emitido por DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MACUSANI  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS PARA LA RED DE SALUD CARABAYA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:08:23

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 4.1.1 Características Técnicas, del Cap. III ¿ Requerimiento, Pág. 20, indica lo siguiente:

¿Caja por 25 unidades o empaque individual cerrado (01 unidad).¿

De lo detallado en las bases, sobre esta característica del producto, podemos precisar que, el reactivo está registrado y viene de fábrica en presentación de: ¿KIT X 100 EN 4 CAJAS POR 25, EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL HEMOCUE HB 201¿.

En tal sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria, pueda aceptar la presentación de ¿KIT X 100 EN 4 CAJAS POR 25, EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL HEMOCUE HB 201¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.1      Literal: -      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por cuestiones de control de inventario y distribución a diversas UPSS, CC.SS. EE.SS. Pertenecientes a la Red de Salud Carabaya se esta solicitando la presentacion en unidades o Caja x 25 Unidades. Esto debido a que no se podrá distribuir de manera adecuada si se acepta otra presentaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por los motivos expuestos, no se acoge su solicitud.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MACUSANI  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS PARA LA RED DE SALUD CARABAYA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:08:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 4.1.1 Características Técnicas, del Cap. III ¿ Requerimiento, Pág. 20, indica lo siguiente:

¿ Fecha de expiración: La vigencia del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a 18 meses al momento de su fecha de ingreso. En caso de fecha de vencimiento sea menor a 18 meses; presentará un Carta de Garantía de Canje Item próximo a vencer. El mismo que será comunicado al proveedor adjudicado (03) meses antes de su vencimiento para su canje."

Al respecto, SIMED PERU SAC es representante e importador de la marca Hemocue en el Perú, por lo debemos informar al Comité de Selección que las microcubetas al contener un reactivo seco se fabrican con 15 meses de vencimiento. Asimismo, es preciso indicar que, los productos pasan por procesos de importación y acondicionamiento por lo que contar con dicha vigencia mínima será una gran limitante para los postores, ya que se estaría restringiendo la participación al no contar con dicha exigencia. Esto en relación al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tal motivo, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria, acepte que los bienes tengan una fecha de expiración no menor de 12 meses, y en caso los bienes tengan una vigencia menor de 12 meses se entregue una carta de compromiso de canje por vencimiento. Con la finalidad que más postores puedan presentarse, y no tener ningún inconveniente al momento de la ejecución contractual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.1      Literal: -      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Red de Salud Carabaya como Entidad prestadora de servicios de salud a la población, no puede proveer el consumo mensual de microcubetas. Lo mismo que generaría un riesgo si se acepta fechas de vencimiento cortas. Es por ese motivo que el postor ganador puede canjear los productos (03) meses antes de su vencimiento presentando "Carta de garantía de canje Item próximo a vencer". Adicionalmente indicar que en el Brochure de su representada menciona "02 años de duración desde la fabricación" <https://simedcorp.com/pdfs/Brochure-Hemocue-Espaniol.pdf>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por los motivos expuestos, no se acoge su solicitud.